ADICCIÓN A DECRETO EJECUTIVO No. 13-D DE 1 DE DICIEMBRE DE 1965

DECRETO No. 1145 Aprobado el 07 de Octubre de 1965

Publicado en La Gaceta No. 286 del 16 de Diciembre de 1965

LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y LA CÁMARA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA D NICARAGUA,

DECRETAN:

Artículo 1.- Adicciones el Decreto Ejecutivo No. 13-D de 1 de Diciembre de 1954, con el siguiente Artículo:

Arto 3.- Se establece un Tribunal de Apelaciones que conocerá en segunda y ultima instancia de las resoluciones dictadas por la Oficina Nacional de Urbanismo. El Tribunal estará integrado así: El Presidente, que lo será el Ministro de Fomento; un miembro nombrado libremente por el Ministerio de Fomento y Obras Públicas, que deberá ser Ingeniero Civil, Arquitecto o Abogado, en ejercicio activo de su profesión y de honestidad reconocida, y un representante del Partido de minoría, de las mismas calidades del anterior, nombrado de acuerdo con los Artos. 331 y 333 Cn. Los dos últimos miembros desempeñarán el cargo durante el periodo de dos años y no podrán ser salvo por causa Justificada.

En los casos de ausencia, imposibilidad o implicancia, el Ministro será sustituido por el Vice-Ministro del Ramo y los otros dos miembros por suplentes de sus misma calidades, nombrados en la misma forma y al mismo tiempo que los propietarios. El Oficial Mayor del Ministerio de Fomento actuará como Secretario del Tribunal.

Artículo 2.- El Presente Decreto deroga el Arto 9 del Acuerdo Ejecutivo 14-d de 4 de Diciembre de 1954.

Artículo 3.- Este Decreto empezará a regir desde su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. Managua, D.N., 7 de Octubre de 1965.

ORLANDO MONTENEGRO
Diputado Presidente

RAMIRO GRANERA PADILLA
Diputado Secretario

ALEJANDRO ROMERO CASTILLO
Diputado Secretario

Un sello

Al Poder Ejecutivo.- Cámara del Senado, Managua, D.N., 24 de Noviembre de 1965.

HUMBERTO CASTRILLO M
S.P

PABLO RENER CAMILO JARQUIN N
S.S S.S

Fuente: http://www.leybook.com/doc/3157

Un sello

Por Tanto: Ejecútese.- Casa Presidencial. Managua D.N., 6 de Diciembre de 1965.

RENÉ SCHICK

Presidente de la República de Nicaragua

TOMAS LACAYO M

Ministro de Estado en el Despacho
de Fomento y OO.PP.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/3157